



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 023-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de Marzo del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 03-2014, realizada el 06 de Marzo del 2014, el pedido del consejero regional Ing. Diego Alemán Ramírez.

CONSIDERANDO:

Que, para el normal funcionamiento del Consejo Regional se requiere contar con una Secretaría de Consejo Regional que apoye el trabajo de los señores consejeros, tal como lo establece la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, en la actualidad, el Consejo Regional no cuenta con el presupuesto necesario para cubrir la contratación del personal de la Secretaría de Consejo Regional, tampoco se cuenta con materiales como es el papel, tóner y otros ni equipos en buen funcionamiento como son las impresoras que se encuentran malogradas, lo cual obstaculiza aún más el desempeño de las funciones tanto de la Secretaría como del Consejo Regional;

Que, el artículo 16° de la Ordenanza Regional N° 009-2007-GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que son derechos funcionales del Consejo Regional, entre otros, el de recibir facilidades de materiales, personal y logística que requiera para el mejor desarrollo de sus funciones, sin embargo, esto no se viene cumpliendo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, elabore el Informe correspondiente para informar a la Contraloría General de la República y al Ministerio Público, la situación precaria en la que viene funcionando el Consejo Regional de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado